

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO II

28 de noviembre de 1984

N.º 44

SUMARIO

	Págs.		Págs.
II. PROPOSICIONES NO DE LEY.			
P. N. L. 9-I		tila y León, relativo a la comparecencia ante el Pleno de las Cortes del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para informar sobre la situación del sector remolachero en Castilla y León.	995
PROPOSICIÓN NO DE LEY, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la defensa del palomar tradicional y de la cría de paloma.	993		
P. N. L. 10-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, relativo a la creación de una Comisión de Investigación sobre Estival 84.	995
PROPOSICIÓN NO DE LEY, presentada por el Procurador D. Francisco-José Alonso Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a promoción de estudios socio-económicos.	994		
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
RATIFICACIÓN POR EL PLENO de las Cortes del Decreto de la Junta de Castilla y León número 79/1984, de 4 de Septiembre, por el que se reestructuran determinadas Consejerías.	995	Interpelaciones.	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Cas-		I. 12-I	
		INTERPELACIÓN formulada por el Procurador D. Pablo Caballero Montoya, relativa a medidas adoptadas en relación con las actuaciones enunciadas en la Comisión de Economía y Hacienda de 23 de Noviembre de 1983.	996

II. PROPOSICION NO DE LEY.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Noviembre de 1984, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 9-I, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a defensa del palomar tradicional y de la cría de paloma, y, de conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar

enmiendas hasta 6 horas antes del comienzo de la Sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Fuensaldaña, 26 de Noviembre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*
EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. N. L. 9-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Popular y en su nombre D. Manuel Fuentes Hernández, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León en el artículo 156 y ss. presenta la siguiente Proposición No de Ley.

Fundamento:

En el año 1978 en una histórica ciudad castellana, Medina de Rioseco, se inició una campaña en la que pretendían, ilusionadamente, sensibilizar a la opinión pública, organismos, instituciones, pintores, artistas, arquitectos, poetas, etcétera, sobre la necesidad de actuar en defensa del Palomar tradicional, que se levanta en Tierra de Campos y Montes de Torozos.

La iniciativa tuvo una magnífica acogida; esta llamada que efectuó el CIT AJUJAR, fue secundada, alentada y promovida al más alto nivel, gracias al patrocinio de la Caja de Ahorros Provincial, publicando en el pasado año el inventario de Palomares de barro, efectuado por el Arquitecto D. Francisco Roldán.

La campaña de sensibilización fue posible gracias a la acogida que pintores, joyeros, ceramistas, poetas y escritores dieron a nuestra llamada, proyectando en su trabajo esta inquietud y manteniendo la misma asiduidad en el tiempo.

Los medios de comunicación, prensa, radio y televisión, fueron decisivos en toda esta tarea de descubrir los matices que en esta campaña pretendíamos.

La proyección de esta actividad de cría de paloma, como elemento necesario e imprescindible para mantener tan singular monumento de arquitectura popular a la que dieron respuesta, criadores, técnicos agrícolas de forma individual y entusiasta haciendo ver incluso con trabajos publicados o desarrollados en mesas redondas, que es una actividad posible; rentable, económica y recreativamente, para el que desee seguir ocupándose de tan singular actividad. En su entusiasmo e ilusión esperamos no desalienten a pesar de los serios embates a que son sometidos por cazadores desaprensivos y ladrones furtivos, que «limpian» con frecuencia los mismos.

El recoger en inventario las variantes arquitectónicas de estas singulares construcciones, que son elemento esencial de este paisaje de Campos y Torozos e incluso de nuestra arquitectura urbana rural, como elemento integrado en la propia casa de la labranza.

Con esta publicación, una parte importante del programa quedó culminado.

Al estar asumidas las competencias por la Comunidad en materia de Patrimonio Histórico Artístico y Arquitectónico y de ICONA. El Grupo Popular realiza la siguiente Proposición No de Ley:

Que la Junta de Castilla y León proceda a la declaración de construcción a proteger por la legislación de Patrimonio Histórico Artístico a los Palomares de barro en las zonas y provincias que inicialmente figuran en el inventario que está realizado.

Que al mismo tiempo promuevan la acción de los organismos regionales que tienen competencias en la materia estableciendo incentivos y ayudas para su protección como arquitectura popular, así como a la actividad de cría de paloma como esencial campaña para mantener la edificación tradicional del palomar. Regulando con normativa adecuada la protección contra la caza furtiva de las zonas rústicas y urbanas en los que los palomares están asentados y que definen y enriquecen el paisaje urbano y rústico de las zonas inventariadas.

Fuensaldaña, 16 de Noviembre de 1984.

V.º B.º: EL PORTAVOZ,

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Noviembre de 1984, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 10-I, formulada por D. Francisco José Alonso Rodríguez, integrado en el Grupo Mixto, relativa a promoción de estudios socio-económicos y, de conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta 6 horas antes del comienzo de la Sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Fuensaldaña, 26 de Noviembre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. N. L. 10-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

El Procurador de las Cortes de Castilla y León del PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, Francisco José Alonso Rodríguez, al amparo del artículo 156 y ss. del Reglamento de dichas Cortes formulo, para su tramitación ante el Pleno de dichas Cortes la siguiente *Proposición No de Ley*:

Careciendo nuestra Comunidad de trabajos Generales y puntuales suficientes, sobre Temas de contenido social y económicos. Se estima necesario que nuestra Comunidad emprenda y financie estudios de esa naturaleza dentro del ámbito de la misma.

Todo ello será de gran beneficio para conocer nos mejor y tomar medidas Políticas con conocimientos más profundos de la situación de nuestra Comunidad.

En orden a clarificar la real situación del tema, presento para su adopción por el Pleno de las Cortes de Castilla y León la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

1) Que nuestra Comunidad promueva la realización de estudios socio-económicos sobre la misma para una mejor comprensión de sus problemas.

Soria, a 21 de Noviembre de 1984.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Francisco José Alonso Rodríguez*

V.º B.º: EL PORTAVOZ

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en su Sesión del pasado día 5 de Octubre de 1984 ha ratificado el Decreto de la Junta de Castilla y León número 79/1984, de 4 de Septiembre, por el que se reestructuran determinadas Consejerías.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de Noviembre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Noviembre de 1984, oída la Junta de Portavoces, y a iniciativa de una quinta parte de los Procuradores, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento, ha acordado la comparecencia ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para informar sobre la situación del sector remolachero en Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 23 de Noviembre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Noviembre de 1984, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento ha acordado tramitar ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León la propuesta de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto relativa a la creación de una Comisión de Investigación sobre Estival 84.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 26 de Noviembre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

EXCMO. SR.:

Al amparo del artículo 51 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto proponemos al Pleno de las Cortes la creación de una Comisión de Investigación sobre Estival 84.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fuensaldaña, 16 de Noviembre de 1984.

PORTAVOZ GRUPO POPULAR

PORTAVOZ GRUPO MIXTO

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES,
PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.
Interpelaciones.**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Noviembre de 1984, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 12-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo Caballero Montoya, relativa a medidas adoptadas en relación con las actuaciones enunciadas en la Comisión de Economía y Hacienda de 23 de Noviembre de 1983.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Fuensaldaña, 26 de Noviembre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

I. 12-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

INTERPELACION

QUE AL AMPARO DEL ART. 144 Y SIGUIENTES DEL REGLAMENTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, PRESENTA EL PROCURADOR EN CORTES D. PABLO CABALLERO MONTOYA, PARA SU DEBIDA RESPUESTA POR EL MIEMBRO DE LA JUNTA DE LA REGIÓN QUE LA MISMA DESIGNA.

TEXTO QUE SE SOMETE:

En la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes el 23 de noviembre de 1983, es decir, hace exactamente once meses en la fecha de redactarse este escrito, el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda informó con interesante amplitud de los proyectos e iniciativas en curso y programación generalizada de su Consejería en orden a la consecución de los fines que la misma tiene encomendados. Sin embargo, y no obstante el tiempo transcurrido, la mayoría de las actuaciones allí enunciadas y anunciadas, no han surgido al debido nivel de las realidades en esta hora de las urgencias in-

evitables para tratar de sacar a la Región de su crítica circunstancia generalizada. Por ello, debemos preguntar:

1. — Si se lamentaba «una carencia absoluta de investigación y desarrollo», tema fundamental como partida de tantas actuaciones ¿qué medidas se han tomado y están funcionando en dicho campo?

2. — La consideración como un reto, de la incorporación española a la C. E. E. ¿qué medidas ha propiciado para salir vencedores del mismo?

3. — La considerada «inadecuación energética, con falta de aprovechamiento de las *disponibilidades existentes* de energías alternativas» ¿qué medidas ha originado hacia la mejora de tal situación?

4. — La anunciada «prioridad absoluta a aquellas medidas que impliquen la imbricación de los sectores industrial y agrario» ¿con qué medidas ha respaldado este orden de prioridades?

5. — Cuando se decía que «tenemos la necesidad y la posibilidad de elaborar una política regional diferenciada» ¿con qué medidas se ha utilizado la posibilidad citada en función de la necesidad reconocida?

6. — Al mencionarse que «a corto plazo nuestra actuación va dirigida a la racionalización estructural de nuestra capacidad productiva», ¿qué se se entendía por corto plazo y cuándo va a comenzar el mismo para que sea realmente corto?

7. — El Plan Económico Regional, del que tan amplia mención se hizo en la comparecencia citada, cuyo diagnóstico estaba ya elaborado, según confesó el actuante, y cuya estrategia actuativa se declaró ya definida, continúa sin aparecer a pesar de ser el documento fundamental de diseño del desarrollo regional y la base de obtención de las ayudas comunitarias europeas. Y ello obliga a inquirir ¿para cuándo va a rematarse el referido estudio, cuándo se piensa que esté en plena aplicación, para qué año surtirá el necesario efecto en la aplicación presupuestaria de las inversiones, así racionalizadas?

8. — Si ya entonces se pensaba, creemos que con preocupación que sería encomiable, en la financiación de las PYMES, como también se dijo en la exposición comentada, ¿con qué medidas o ayudas han sido atendidas las angustiadas esperas de éste empresariado esencial durante el largo año transcurrido? ¿Cuándo, y cuáles, van a ser efectivas esas medidas de potenciamiento para sacar a tales pequeñas y medianas empresas de los efectos de la devastadora crisis que solas no podrían soportar en modo alguno?

Valladolid, 23 de octubre de 1984.

V.º B.º:

EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR